



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01197/2024

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°04/2022 de 21 de octubre de 2022 sobre derechos municipales por concepto por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios. el Título VI Derechos Municipales Girados por la Unidad de Servicios Generales en su Art. 16 inciso 2.2; Resolución 7/2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud realizada por el contribuyente "JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA", R.U.T.: 78.031.320-K, mediante solicitud ingresada por oficina de partes con N°627, de fecha 17 de abril de 2024, donde solicita el "ARRIENDO DE UNA MAQUINARIA PESADA (RODILLO COMPACTADOR)" para realizar trabajos en el proyecto de "REPOCICIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO COMUNA SPA".

DECRETO:

1. Autorícese arriendo de maquinaria Rodillo, incluye conductor al contribuyente "Juan Carlos Moeckel Limitada", R.U.T.: N°78.031.320-K a realizar dicha actividad con fecha y hora que se indica a continuación:

•

LUNES 22 DE ABRIL DE 09:30 HASTA LAS 13:30

2. Déjese establecido que se cobrará de acuerdo a la ordenanza N°4/2022, Título VI, artículo 16, numeral 2.2, valor por hora 1 U.T.M, según solicitud requieren 4 horas de uso lo que significa 4 U.T.M. en total, lo que asciende a un monto de \$ 256.728 (doscientos cincuenta y seis mil setecientos veintiocho).

3. Se entenderá autorizado el permiso cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Proceda la Dirección de Administración y Finanzas al ingreso de los recursos a la cuenta 115-06-01 "Arriendo de Maquinarias".

5. Se prohíbe al contribuyente ceder o transferir, a cualquier título, el permiso que se le otorga, o destinar la maquinaria para un fin distinto del señalado en el numeral 1 del presente decreto.

7. El Departamento de Servicios Generales y Movilización, procederá a efectuar los registros respectivos y girar las órdenes de ingresos municipales que se requiere.

8. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de solicitud de arriendo	Digital	Ver		

SMM/DAC/LGF/OVA

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21569038&hash=861b7>